

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0117/23

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 19 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Impuestos directos	73.500,00 €
2.º Impuestos indirectos	2.000,00 €
3.º Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.310,00 €
4.º Transferencias corrientes	172.960,00 €
5.º Ingresos Patrimoniales	2.510,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.º Transferencias de capital	25.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros	0,00 €
9.º Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS **322.280,00 €**

GASTOS**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Gastos de personal	148.950,00 €
2.º Gastos corrientes en bienes y servicios	135.930,00 €
3.º Gastos financieros	950,00 €
4.º Transferencias corrientes	1.900,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Inversiones reales	34.550,00 €
7.º Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros	0,00 €
9.º Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	322.280,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A.1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bercial de Zapardiel, 19 de enero de 2023.

El Alcalde, *Faustino Arenas Sáez*.